

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS RETRIBUTIVAS CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2021 PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, (BOE nº 341 de 31 de diciembre de 2020), establece en su Título III, Capítulo I, artículo 18.dos, que en el año 2021, las retribuciones de personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 5 de febrero de 2021 se publica en el Diario Oficial de Extremadura la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 estableciendo en el punto I del Artículo 14."Variación general de retribuciones" que con efectos desde 1 de enero del año 2021 las retribuciones íntegras del personal de la Asamblea de Extremadura, de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, de la Universidad de Extremadura y demás entes, experimentarán el incremento retributivo que permita el Estado para el año 2021.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.a) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, es de obligada negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública, la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Pública. Es por ello que en el marco de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el día 1 de febrero de 2021, se negoció la propuesta de la Junta de Extremadura de aplicación de los incrementos de las retribuciones de los empleados públicos para 2021.

Ateniéndose a lo indicado anteriormente el Consejo de Gobierno, en sesión de 24 de febrero de 2021, ha autorizado el incremento del 0,9% de las retribuciones íntegras del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020, con efectos desde 1 de enero de 2021. Así mismo, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 se adaptan las tablas retributivas de los importes reflejados en los artículos 17 y 19 de dicha Ley. Adicionalmente, autoriza a la persona responsable en cada ámbito de la gestión de política retributiva y de la nómina del personal, a aprobar y publicar las tablas retributivas extensas que afecten a su ámbito de nómina de personal.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5.a) y l) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las tablas retributivas del ámbito de Personal Docente no Universitario de la Junta de Extremadura, recogidas en los Anexos I y II, con efectos de 1 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Acordar su publicación en el Portal del Docente.

TERCERO.- Si se produjeran Acuerdos o modificaciones de cualquier tipo durante la vigencia del contenido en esta resolución, se procederá a la actualización de la misma, de lo cual se dará la oportuna publicidad.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE,
Ana Martín Martín

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin
Fecha: 8/3/2021 14:29

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1615306592395
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

